Expediente: **11773/17**
Carátula: **LOS QUILMES S.A. C/ SERRANO LUIS ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SERRANO, LUIS ROBERTO-DEMANDADO
27117088478 - LOS QUILMES S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 11773/17

H104097585112

JUICIO:LOS QUILMES S.A. c/ SERRANO LUIS ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 11773/17.-

Presento a despacho informando a S.S. que habiendo consultado en cuentas judiciales de los presentes autos surge que no posee fondos disponibles. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2023.- - LL. 11773/17

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2023. .

Téngase presente lo informado por la Prosecretaria.-

Atento a que en fecha **12/04/21**, se depositó en el casillero digital del Banco Macro S.A., oficio de transferencia por HONORARIOS; no corresponde librar oficio por el monto total de los mismos como lo solicita; en consecuencia déjese sin efecto el decreto del 28/11/23; disponiéndo en sustitutiva: Siendo que se realizó una transferencia por HONORARIOS, a la aplicación de astreintes; por no ha lugar.- Trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado, **SERRANO LUIS ROBERTO, D.N.I. N° 18.571.089,** en su carácter de empleado de la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI, hasta cubrir las sumas, de $ 7.080,09.- en concepto de saldo de HONORARIOS mas la suma de $ 2.800.- estimadas por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se harán en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en cuenta que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.-

LL. **FDO. DRA. A VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

Certificado digital:
CN=LARRABURE María Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.